



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/12/2004/1333/VIII

Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

21/10

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII)

1. Dictamen No. VIII/2004/323, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Investigador Titular "B", a nombre de la C. GONZALEZ BECERRA BERTHA ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Costa Sur, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VII).
2. Dictamen No. VIII/2004/324, por el que se Revoca categoría de Profesor Titular "B", a nombre de LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur. Se dictamina a LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, la categoría de Profesor Titular "C", adscrita al Centro Universitario de la Costa Sur.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MLO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur, de de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VII).
2. El LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de la Costa Sur, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Profesor Titular "B".
4. El LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, es notificado de la resolución como Profesor Titular "B", adscrita al Centro Universitario de la Costa Sur.
5. El día 16 de julio de 2004, el LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, impugna el resultado de la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Centro Universitario de la Costa Sur.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:



CONSIDERANDOS

- I. El LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 14 de octubre del 2004, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios "Mi inconformidad radica en que la tercera constancia involucra no sólo Evaluación, sino también Modificación, tal como lo especifica la constancia, lo que implica que debieron de haber asignado una constancia en el rubro A.1.2.5 y dos en el rubro A.1.2.6. Esto me daría un total de puntos de 2000 por el A.1.2.5 y 3000 en el A.1.2.6, dando un total de 5,000 puntos en vez de 4,500 puntos."
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el contenido del expediente, considera que es procedente su agravio, toda vez que no fue debidamente valorada la actividad consistente en la modificación de programas, debiéndose agregar el rubro A.1.2.5 Modificación del Plan de Estudios, acreditándole al académico, por una vez dicha actividad con un valor de 2,000 puntos los cuales se deberán sumar al total. Además, se acreditan el elemento cualitativo: P.4.B. Modificación o diseño de plan de estudios. Se resuelve revocar la categoría de Profesor Titular "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur y se dictamina la categoría de Profesor Titular "C", en virtud de que el recurrente acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 23, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca categoría de Profesor Titular "B", a nombre de LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDO: Se dictamina a LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, la categoría de Profesor Titular "C", adscrita al Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 11 de noviembre 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~
SECRETARIO

Dictamen del C. Luis Manuel Martínez Rivera

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT'S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO